

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO: N° 2.880

La Florida, 15 SEP 2015

VISTOS:

El oficio ordinario N°258 de 21 de agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el dictamen 014666N14 de Contraloría General de la República; la presentación del Gerente de Administración, Recursos Humanos y Finanzas de Comunicaciones Buenaventura Spa, de 4 de agosto de 2015; los comprobantes de ingreso municipal N°s 44409644, 44409645, 44409646, 44409647 y 44409648 de segundo semestre de 2015; el certificado digital 777, emitido por el Jefe de Rentas de la Municipalidad de Providencia, de 25 de junio de 2015; el Anexo Sección C Detalle de Sucursales y N° de trabajadores en otras comuna de la empresa Comunicaciones Buenaventura Spa, de la Municipalidad de Providencia; el decreto N° N°372 de 14 de agosto de 2015; el Decreto Exento N° 1.460 de 23 de abril de 2014, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías; Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, por oficio ordinario N°258 de 21 de agosto de 2015, el Director de Administración y Finanzas, solicita devolución de dinero a la empresa Comunicaciones Buenaventura Spa, por un monto de \$657.720.

Que, informa que la empresa canceló sus patentes comerciales roles 2-834972, 2-834973, 2-834974, 2-834975 y 2-834976, las cuales pagó con multas por no haber declarado sus sucursales y trabajadores.

Que, informa que las multas fueron mal aplicadas por el sistema computacional, debido a que esta empresa posee casa matriz en la municipalidad de Providencia y ésta sólo se aplica en las casas matrices y no en las municipalidades donde se registra sucursales.

Que, adjunta carta solicitud de la empresa, pagos de patentes comerciales hechas en línea y el certificado 777 de distribución de capital.

Que, según lo expresa el Director de Administración y Finanzas, corresponde su devolución.

DECRETO:

Devuélvase a la empresa COMUNICACIONES BUENAVENTURA SPA, RUT N°76.206.725-0, la suma de \$657.720, según lo vistos y considerando del presente acto administrativo.

La Dirección de Administración y Finanzas elaborar el decreto de pago respectivo, imputando el gasto a la cuenta 26.01.003.01, área de gestión 01, centro de costo 07.02.001, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Remítase copia al funcionario autorizado, transcríbese a Dirección de Control, Administración y Finanzas, Patentes Municipales, Contabilidad y presupuesto, Tesorería Municipal, de Partes y Reclamos, y Hecho, Archívese.


MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

NPJ/MLSR/MSMB/vcc
Iddoc 250531




NICOLAS EIZARRO JULIA
Administrador Municipal